

ORD.: N. ° 5758/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T000533

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 17 de Octubre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: IGNACIO PINTO SAN MARTIN - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de Octubre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados: quisiera preguntarles lo sgte hace unos dos o tres días me respondieron una solicitud en la cual yo les consulto cuantas patentes de cabaret existen en la comuna de recoleta. Para lo cual uds me respondieron enviándome en Excel una lista de las patentes de cabaret de la comuna con su ubicación dirección y dueño. Ahora bien, alguno de esos locales queda cerca de patronato? alguno queda cerca del metro recoleta? respóndanme a la brevedad posible. Gracias" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Patentes y Derechos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), en el Excel al que alude entregado a usted en Solicitud anterior, se señala la dirección de cada patente de Cabaret. Usted con esa información puede por dirección buscar aquellos locales que estén en cercanía con la calle Patronato o el sector comercial de Patronato. Para el caso de cercanía con la Red del Metro, se debe aclarar que no existe una Estación del Metro con el nombre de Recoleta. Existen las siguientes Estaciones del Metro en el territorio de Recoleta: Vespucio Norte Estación Zapadores, Dorsal, Einstein, Cementerio, Cerro Blanco y Patronato. De igual manera con la dirección de las patentes de cabaret usted podrá ubicar cuáles de esta están en cercanía con cada una de las estaciones de metro que atraviesan la comuna de Recoleta. Puede apoyarse en Google Maps para mayor comodidad.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee